

## ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-GRL/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

**"Adquisición de combustible (Diesel B5 S50) para la ejecución de la obra: Mejoramiento tramo existente (km 0+00 al km 11+350), (km 47+500 al km 52+800) y construcción en zona virgen (km 11+350 al km 47+500) de la carretera Yauyos - Ayaviri, Yauyos, provincia de Yauyos – Lima; IV Etapa - Meta I. CUI 2221564**

En Huacho, a las 15:00 horas del día veinticinco (25) días del mes de junio del año 2024, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-GRL/OEC-2 para la "Adquisición de combustible (Diesel B5 S50) para la ejecución de la obra: Mejoramiento tramo existente (km 0+00 al km 11+350), (km 47+500 al km 52+800) y construcción en zona virgen (km 11+350 al km 47+500) de la carretera Yauyos - Ayaviri, Yauyos, provincia de Yauyos – Lima; IV Etapa - Meta I. CUI 2221564, señala lo siguiente:

El OEC comunica que la presente es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registradas como participantes, en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20361889011	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20361889011	
2	Proveedor con RUC	20530582133	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20530582133	
3	Proveedor con RUC	20601173221	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20601173221	
4	Proveedor con RUC	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20486255171	
5	Proveedor con RUC	20603563060	CORPORACION HUAURA S.A.C.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20603563060	
6	Proveedor con RUC	20602589570	ESTACION DE SERVICIO ADRILU S.A.C.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20602589570	
7	Proveedor con RUC	20490733729	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ABANCAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ESERGABANC E.I.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20490733729	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

El encargado del OEC señala que el objeto de la presente es la descarga en el SEACE de los archivos que contienen las ofertas presentadas, la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20361889011	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	20/06/2024	17:48:52	20361889011	20/06/2024	17:49:42	Enviado	Valido		
2	20530582133	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	20/06/2024	18:05:52	20530582133	20/06/2024	18:06:17	Enviado	Valido		
3	20603563060	CORPORACION HUAURA S.A.C.	20/06/2024	21:49:27	20603563060	20/06/2024	21:50:22	Enviado	Valido		
4	20602589570	ESTACION DE SERVICIO ADRILU S.A.C.	20/06/2024	22:51:40	20602589570	20/06/2024	22:52:12	Enviado	Valido		
5	20490733729	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ABANCAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ESERGABANC E.I.	20/06/2024	22:33:02	20490733729	20/06/2024	22:33:16	Enviado	Valido		

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido en aplicación de lo establecido en las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, y del numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases, se procede a verificar el orden de prelación realizado a través del SEACE, y el cumplimiento de la documentación requerida de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación y verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria:



## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-GRL/CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM 0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCION EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS ¿ AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS ¿ LIMA¿ ¿ IV ETAPA ¿ META I. CUI 2221564		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20490733729	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ABANCAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ESERGABANC E.I.	1278082.4
2	20361889011	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	1508296
3	20603563060	CORPORACION HUAURA S.A.C.	1508315
4	20602589570	ESTACION DE SERVICIO ADRILU S.A.C.	1563884
5	20530582133	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	1571800

### 1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD y al numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases para su admisibilidad, se detalla la evaluación realizada:

#### ORDEN DE PRELACION 1°: ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ABANCAY E.I.R.L.

Se precisa que en el primer punto del Numeral 9 de las Especificaciones Técnicas, se estableció que el punto de salida del bien o grifo tendrá que estar dentro de la jurisdicción de la Región Lima, con la finalidad de no generar retrasos en la obra. De la revisión de la oferta, se ha verificado que la estación de servicios del postor se encuentra en el distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, por lo que el postor no cumple con lo requerido en ese aspecto del Numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en el Numeral 12 de las Especificaciones Técnicas se estableció que un requisito para el traslado de combustible es tener la cisterna con permiso de traslado de combustible Osinergmin/MTC, con unidades debidamente acondicionadas para el servicio de traslado de Hidrocarburos de acuerdo a la normatividad vigente (TUO de la Ley 26221 y D.S. N° 043-2007-Em "Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos"); el postor no ha acreditado contar con el permiso requerido en las bases. Por lo expuesto, el Comité de Selección ha verificado que no se ha acreditado lo requerido en las Especificaciones Técnicas, por lo que se considera a la oferta como **NO ADMITIDA**.

#### ORDEN DE PRELACION 2°: ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.

En el Numeral 12 de las Especificaciones Técnicas se estableció que un requisito para el traslado de combustible es tener la cisterna con permiso de traslado de combustible Osinergmin/MTC, con unidades debidamente acondicionadas para el servicio de traslado de Hidrocarburos de acuerdo a la normatividad vigente (TUO de la Ley 26221 y D.S. N° 043-2007-Em "Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos"); el postor no ha acreditado contar con el permiso requerido en las bases. Por lo expuesto, el Comité de Selección ha verificado que no se ha acreditado lo requerido en las Especificaciones Técnicas, por lo que se considera a la oferta como **NO ADMITIDA**.

#### ORDEN DE PRELACION 3°: CORPORACION HUAURA S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta y la verificación de los requisitos de habilitación, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

#### ORDEN DE PRELACION 4°: ESTACIÓN DE SERVICIOS ADRILU S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta y la verificación de los requisitos de habilitación, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

#### ORDEN DE PRELACION 5°: ESTACIÓN DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.

En el Numeral 12 de las Especificaciones Técnicas se estableció que un requisito para el traslado de combustible es tener la cisterna con permiso de traslado de combustible Osinergmin/MTC, con unidades debidamente acondicionadas para el servicio de traslado de Hidrocarburos de acuerdo a la



normatividad vigente (TUO de la Ley 26221 y D.S. N° 043-2007-Em "Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos"); el postor no ha acreditado contar con el permiso requerido en las bases. Por lo expuesto, el Comité de Selección ha verificado que no se ha acreditado lo requerido en las Especificaciones Técnicas, por lo que se considera a la oferta como **NO ADMITIDA**.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de la evaluación realizada a las ofertas que ocuparon el primer y segundo orden de prelación con las condiciones exigidas en las bases, se determina el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Última oferta
1	20603563060	CORPORACION HUAURA S.A.C.	S/. 1'508,315.00
2	20602589570	ESTACION DE SERVICIOS ADRILU S.A.C.	S/. 1'563,884.00

\* Valor Estimado: S/. 1'508,296.00

### **SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA POR OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO**

El Comité de Selección al verificar que la oferta de ambos postores que quedaron en primer y segundo puesto en el orden de prelación superan el valor estimado de la contratación, se procedió a aplicar lo establecido en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:

*68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

El día 21.06.2024, se notificó al postor CORPORACION HUAURA S.A.C., a través de correo electrónico consignado en su Declaración Jurada de datos – Anexo N° 1, la Carta N° 002-2024-GRL/CS/SIEN°004-2024, solicitando la reducción de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para responder a la solicitud correspondiente.

Asimismo, el mismo día 21.06.2024, se notificó al postor ESTACION DE SERVICIOS ADRILU S.A.C., a través de correo electrónico consignado en su Declaración Jurada de datos – Anexo N° 1, la Carta N° 001-2024-GRL/CS/SIEN°004-2024, solicitando la reducción de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para responder a la solicitud correspondiente.

Que, a través del mismo medio, el día 24.06.2024 el postor CORPORACION HUAURA S.A.C., da respuesta a la solicitud de reducción de su oferta, indicando textualmente lo siguiente: "(...) Sres. Comité de Selección, buenas tares, envío mi oferta de reducción". Se detalla:

#### **ANEXO N° 6**

POSTOR	VALOR ESTIMADO	ÚLTIMA OFERTA EN LA PUJA	OFERTA REDUCIDA
CORPORACION HUAURA S.A.C.	S/.1'508,296.00	S/.1'508,315.00	S/.1'507,819.70

Que, a través del mismo medio, el día 24.06.2024 el postor ESTACION DE SERVICIOS ADRILU S.A.C., da respuesta a la solicitud de reducción de su oferta, indicando textualmente lo siguiente: "(...) Según documento de la referencia debo manifestarles que mi representada mantendrá su oferta económica de S/.1'563,884.00 (Un millón quinientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles)". Se detalla:

#### **ANEXO N° 6**

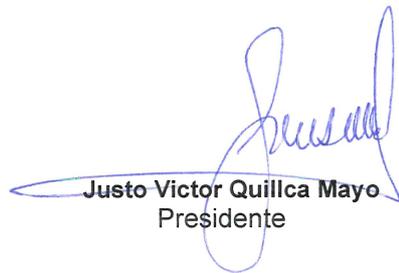
POSTOR	VALOR ESTIMADO	ÚLTIMA OFERTA EN LA PUJA	OFERTA REDUCIDA
ESTACION DE SERVICIOS ADRILU S.A.C.	S/.1'508,296.00	S/.1'563,884.00	NO REDUCE SU OFERTA



De la verificación de ofertas presentadas al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y de la solicitud de reducción de ofertas a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar del orden de prelación, el Comité de Selección, determina lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **CORPORACION HUAURA S.A.C.**, con **RUC N° 20603563060**, del procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-GRL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"Adquisición de combustible (Diesel B5 S50) para la ejecución de la obra: Mejoramiento tramo existente (km 0+00 al km 11+350), (km 47+500 al km 52+800) y construcción en zona virgen (km 11+350 al km 47+500) de la carretera Yauyos - Ayaviri, Yauyos, provincia de Yauyos – Lima" – IV Etapa – Meta I. CUI 2221564**, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/.1'507,819.70 (Un millón quinientos siete mil ochocientos diecinueve con 70/100 soles)**, por la cantidad total de 79,384 galones de Diesel B5-S50, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la presente actividad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad.



**Justo Victor Quilca Mayo**  
Presidente



**Soonye Jhonatan Malpica Rosales**  
Miembro Titular



**Víctor Alfonso Aroni Cañaro**  
Miembro Titular